



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Comisión Organizadora

N° 031-2021-CCO-UNISCJA

Chanchamayo, 23 de febrero de 2021

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de febrero del 2021; MEMORANDO N° 186-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 22 de febrero del 2021 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME LEGAL N° 003-2021-OAJ-UNISCJSA de fecha 22 de febrero del 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; MEMORANDO N° 175-2021-PCO/UNISCJSA de fecha 19 de febrero del 2021 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; OFICIO N° 024-2021-VPAC/UNISCJSA de fecha 19 de febrero de 2021 emitido por la Vicepresidencia Académica y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° prevé que cada Universidad es Autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el Artículo 8° de la Ley N° 302220 - Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, la Ley 30220 - Ley Universitaria establece que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. Además se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), quien es responsable, entre otros, del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, el mismo que es temporal y renovable y tendrá una vigencia mínima de seis (6) años;

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19/11/2010, se creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, donde en su Artículo 2° señala lo siguiente: "(...) *créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio; con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La sede administrativa y el rectorado de la Universidad funcionarán en la ciudad de La Merced*"; que asimismo a través de la Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa";

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria establece que: "*aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.3, establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando que las funciones de la Comisión Organizadora es: literal a) conducir y dirigir la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley,

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



le correspondan; literal b) elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la universidad; literal e) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal h) otras que le sean encargados por el MINEDU, en el marco de sus competencias;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2020-UNISCJSA de fecha 18/12/2020 se aprobó el Cronograma académico de los Semestres 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", la misma que se detalló en su anexo de la presente resolución;

Que, en ese sentido mediante OFICIO N° 024-2021-VPAC/UNISCJSA de fecha 19/02/2021 el Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, el nuevo cronograma académico de los semestres 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, la misma que contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante los Semestres Académicos 2021- I y 2021 - II en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 a nivel nacional;

Que, el Pleno de Consejo de Comisión Organizadora de la UNISCJSA, en la Sesión Ordinario de fecha 23 de febrero de 2021, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar el nuevo cronograma académico de los semestres 2021 - I y 2021 - II de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", dejándose sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 209-2021-UNISCJSA, en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 18° de la Constitución política del Perú; la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNISCJSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **CRONOGRAMA ACADÉMICO DE LOS SEMESTRES 2021 - I y 2021 - II** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA
DOCENTES-DIRECTORES	ENVÍO DE CARGA ACADÉMICA 2021-I	22 AL 26 DE FEBRERO DE 2021
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I		
ADMISIÓN	EXAMEN EXTRAORDINARIO Y COMUNIDADES NATIVAS	27 Y 28 DE MARZO DE 2021
ADMISIÓN	EXAMEN ORDINARIO	03 Y 04 DE ABRIL DE 2021
ADMISIÓN	ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ADMISIÓN	05 AL 07 DE ABRIL DE 2021
PERIODO ACADÉMICO 2021-I		
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	01 AL 26 DE MARZO DE 2021
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES	29 AL 31 DE MARZO DE 2021
DOCENTES	PREPARACIÓN DE AULAS VIRTUALES	31 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2021
DOCENTES	ENVÍO DE SÍLABOS DIGITALES A DIRECTORES	31 DE MARZO AL 06 DE ABRIL DE 2021
INGRESANTES - ESCUELA PROFESIONAL	MATRÍCULA DE INGRESANTES 2021	06 AL 08 DE ABRIL DE 2021
DOCENTES-DIRECTORES	SUBIDA DE SÍLABOS DIGITALES VISADOS POR DIRECTORES Y ENVÍO A LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	07 AL 09 DE ABRIL DE 2021
INGRESANTES - OFICINA DE INFORMÁTICA	PRUEBA DE PLATAFORMA CON INGRESANTES 2021	09 DE ABRIL DE 2021
UNISCJSA	INICIO DE CLASES 2021-I	12 DE ABRIL DE 2021

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA REGULAR Y EXTEMPORÁNEA	12 AL 14 DE ABRIL DE 2021
ESTUDIANTES	ANULACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA	12 AL 23 DE ABRIL DE 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE I	24 AL 28 DE MAYO DE 2021
DOCENTES	PRIMERA CONSOLIDACIÓN E INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	31 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DE 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE II	19 AL 23 DE JULIO DE 2021
DOCENTES - ESTUDIANTES	EXAMEN SUSTITUTORIO(SEGÚN NORMATIVA)	02 AL 03 DE AGOSTO DE 2021
DOCENTES	SEGUNDA CONSOLIDACIÓN E INGRESO DE NOTAS FINALES AL SISTEMA	04 AL 05 DE AGOSTO DE 2021
DOCENTES - DIRECTORES	ENVÍO DE CARGA ACADÉMICA 2021-II	03 AL 06 DE AGOSTO DE 2021
ESCUELA PROFESIONAL	ENTREGA DE ACTAS E INFORMES FINALES	06 DE AGOSTO DE 2021
FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO 2021-I (06 DE AGOSTO)		
PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II		
ADMISIÓN	EXAMEN EXTRAORDINARIO Y COMUNIDADES NATIVAS	21 Y 22 DE AGOSTO DE 2021
ADMISIÓN	EXAMEN ORDINARIO	28 Y 29 DE AGOSTO DE 2021
ADMISIÓN	ENTREGA DE CONSTANCIAS DE ADMISIÓN	31 DE AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE DE 2021
PERIODO ACADÉMICO 2021-II		
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	02 AL 20 DE AGOSTO DE 2021
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	MATRÍCULA DE ESTUDIANTES REGULARES	23 AL 27 DE AGOSTO DE 2021
ESTUDIANTES - ESCUELA PROFESIONAL	RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA REGULAR Y EXTEMPORÁNEA	31 DE AGOSTO AL 03 DE SETIEMBRE DE 2021
DOCENTES	PREPARACIÓN DE AULAS VIRTUALES	06 AL 08 DE SETIEMBRE DE 2021
DOCENTES	ENVÍO DE SILABOS DIGITALES	06 AL 08 DE SETIEMBRE DE 2021
DOCENTES-DIRECTORES	SUBIDA DE SILABOS DIGITALES VISADOS POR DIRECTORES Y ENVÍO A LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	09 AL 10 DE SETIEMBRE DE 2021
UNISCJSA	INICIO DE CLASES 2021-II	13 DE SETIEMBRE DE 2021
ESTUDIANTES	ANULACIÓN Y RESERVA DE MATRÍCULA	13 AL 24 DE SETIEMBRE DE 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE I	25 AL 29 DE OCTUBRE DE 2021
DOCENTES	PRIMERA CONSOLIDACIÓN E INGRESO DE NOTAS AL SISTEMA	02 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	ENCUESTA DE EVALUACIÓN DOCENTE II	20 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
DOCENTES - ESTUDIANTES	EXAMEN SUSTITUTORIO(SEGÚN NORMATIVA)	03 AL 04 DE ENERO DE 2022
DOCENTES	SEGUNDA CONSOLIDACIÓN E INGRESO DE NOTAS FINALES AL SISTEMA	05 AL 06 DE ENERO DE 2022
DOCENTES - DIRECTORES	ENVÍO DE CARGA ACADÉMICA 2022-I	04 AL 07 DE ENERO DE 2022
ESCUELA PROFESIONAL	ENTREGA DE ACTAS E INFORMES FINALES	07 DE ENERO DE 2022
FINALIZACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO 2021-II (07 DE ENERO)		

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N° 209 - 2021-UNISCJSA de fecha 18/12/2020 en todos sus extremos y cualquier dispositivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la UNISCJSA, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA, comunique a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DIGESU lo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa para conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución de la Comisión Organizadora en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Dr. Moisés Román Vázquez Caicedo Ayras
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Abog. Kevin Yuber Chihuan Quispe
Subdirector General



Domicilio Fiscal: Jr. Los Cedros N° 141 Merced - Chanchamayo - Junín

RUC: 20568019521 - Teléfono: 064 - 400750

Página Web: www.uniscjsa.edu.pe